UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
ARICA – CHILE

DESIGNA SUBROGANCIA PARA EL CARGO DE VICERRECTOR ACADÉMICO.

DECRETO EXENTO Nº 00.512/2016

Arica, mayo 24 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación, decreto Nº 63/2014, de marzo 10 de 2014; Resolución Nº1600 de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002, decreto exento N°00.388/2016, de abril 25 de 2016, Carta VRA. N°388.16, de mayo 20 de 2016, Traslado REC. N°255/2016, de mayo 23 de 2016; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto Nº 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. Revocase el decreto exento N°00.388/2016, de abril 25 de 2016.

2.- Establézcase que, a contar de la fecha del presente acto administrativo, en caso de ausencia, enfermedad o impedimento de la titular del cargo de **Vicerrector Académico**, lo subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

Sr.	JUSTO GALLARDO OLCAY	Director General de Dociencia
Sr.	HORACIO DIAZ ROJAS	Director General de Investigación
Sra.	MARLENE CISTERNAS RIVEROS	Registradora

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA RECTOR ARICA

ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

AFF.LTI.ycl.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA CONTRALORIA ARICA

24 MAY 2016